



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N°

1863

BUENOS AIRES, 24 FEB. 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-7995-15-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma ANTISARNICOS YOUNG S.R.L. con RNE N°010045136, solicita la reinscripción del certificado de RNPUD N° 0250068 en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 709/98 y normas complementarias.

Que a fojas 89 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre 2015.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

1863

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Reinscríbese el Certificado de RNPUD N° 0250068 que forma parte de la presente Disposición, cuya titularidad detenta la firma ANTISARNICOS YOUNG S.R.L. por el término de 5 años a partir del 14 de enero de 2015.

ARTICULO 2º.- Autorízase el rótulo de fs. 86 que se desglosa y forma parte de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Autorízase la composición centesimal obrante a fs. 13, 14 y 15.

ARTICULO 4º.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD N° 0250068.

ARTICULO 5º.- Cancélese el Certificado N° 0250068 otorgado por Expediente N° 1-47-2110-7478-99-0.

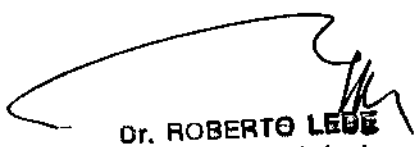
ARTICULO 6º.- Regístrase. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el artículo 1º, del rótulo autorizado y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N°: 1-47-0000-7995-15-4

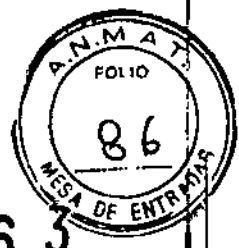
DISPOSICION N°:

1863

LD


Dr. ROBERTO LEBE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.

EL ROTULO DEBERA CUMPLIR
CON LA LEGISLACION VIGENTE
EXPT.E. N° 1.43 - 0000 7995-15-4



ED-6D 11863
24-FEB-2016

INSECTICIDA
EN AEROSOL

Escudo

MATA
PULGAS Y GARRAPATAS



INSECTICIDA
Escudo
MATA PULGAS
Y GARRAPATAS

Uso doméstico - Lea el rótulo antes de usar el producto. Mata pulgas y garrapatas adultas. Evita el desarrollo de larvas de pulgas. No mancha.

INSTRUCCIONES DE USO: Agite el envase antes de ser usado. Rocíe con el envase colocado en un ángulo aproximado de 45° y a una distancia de 70 a 80 cm de las zonas a tratar. Utilice este producto en los lugares habituales de animales domésticos, sillones, tapizados, alfombras, coronas, zoclos y todo lugar en el que puedan ocultarse las pulgas y/o sus larvas. Evite el uso excesivo.

PRECAUCIONES: No exponer a temperatura mayor de 50° C. No pulverizar cerca del fuego. Mantener lejos del fuego y de superficies calientes. No arrojar al fuego. Peligro INFLAMABLE. Contiene hidrocarburos. No perforar el envase aunque esté vacío. Mantener el producto en su envase original. Prohibido su relleno. No volver a utilizar los envases vacíos. No fumar, beber, ni comer mientras manipula este producto. No pulverizar sobre alimentos, vajilla, utensilios de cocina, plantas, acuarios ni jaulas con animales. Cuidado, peligrosa su ingestión, inhalación o absorción por la piel. Evite aspirar el rocío. Proteja los ojos durante la aplicación. No rociar en presencia de o sobre personas o animales domésticos. Producto tóxico para organismos acuáticos, abejas y aves. No arrojar en cursos o fuentes de agua. No almacenar ni transportar con alimentos, semillas, etc. Almacenar en lugar fresco y seco. Guardar bajo llave. No dejar el envase expuesto al sol dentro de vehículos.

PREVENCIÓN: Las personas asmáticas y alérgicas deben tener mayor precaución.

CUIDADO - MANTENER EL ENVASE FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS Y ANIMALES DOMESTICOS. IMPORTANTE: VENENO. E

PRIMEROS AUXILIOS: En caso de contacto con la piel, lavar con abundante agua y jabón. Para los ojos, lavar solo con abundante agua durante 10 a 20 minutos. En caso de inhalación excesiva, retirar a la persona afectada a un lugar ventilado.

EN CASO DE INGESTIÓN: No provoque el vómito y consulte al médico o concurre al centro toxicológico más cercano llevando este envase o rótulo. SU INGESTIÓN PUEDE SER FATAL. Indicaciones para el médico: Grupo Químico: Piretroides. Nombre común: D-Tetramethrina. Acción Tóxica: disturbios sensoriales, cutáneos, hipersensibilidad, neuritis periférica. Antídoto: antihistamínico, tratamiento sintomático. Centro Nacional de Intoxicaciones (Farmada gratuita) Tel: 0800-3330160. En la Ciudad de Buenos Aires: Hospital de Niños Dr. P. Elizalde Tel: (011) 4300-2115. Hospital de Niños Dr. R. Gutiérrez Tel: (011) 4862-6666 / 2247. En la Provincia de Buenos Aires: Centro Nacional de Intoxicaciones Policlínico Prof. A. Posadas Tel: (011) 4654-6643 / 4658-7777. Sala de Toxicología Hospital de Niños de La Plata Tel: (0221) 451-5555. En la Provincia de Córdoba: Hospital Municipal de Urgencias Tel: (0351) 421-5040/0243. Hospital de Niños Tel: (0351) 458-6400 / 456-6455. En la ciudad de Rosario: Servicio de Toxicología Sanatorio de Niños Tel: (0341) 448-0202. En Uruguay: C.I.A.T. Hospital de Clínicas Tel: (02)1722. En Bolivia: C.I.T. Hosp Univ Japonés de Sta. Cruz de la Sierra. Tel: 800106966.

COMPOSICIÓN: D-Tetramethrina 0,150%. Butóxido de Piperonilo 1,406%. Metopreno 0,015%. Solvente. Ingredientes inertes c. s. p. 100% p.p. Este producto es de toxicidad Clase III OMS. Lote y Vto. Ver en el envase.

Producto autorizado por el R.N.P.U.D. N°0250068, R.N.E. Etab. N°020035287, R.N.E. Titular N° 010045136. Importa y Distribuye en Uruguay: Uniquim S.A. Camino Carrasco 7371-Montevideo-Tel: (5982) 801-9005. Reg. M.S.P.:5054279. I.M.M. S.S.P. N° 301. Importa y Distribuye en Bolivia: Jauru S.R.L. -Avda. Uruguay 731 Esq. Pasillo Berlin - Sta. Cruz de la Sierra Tel: (5913) 336-4720. Reg. INSO E.T.



PRECAUCIÓN: MUY INFLAMABLE. NO PULVERIZAR CERCA DEL FUEGO.



CONTROLA LA REPRODUCCIÓN DE LAS PULGAS

NO APLICAR SOBRE ANIMALES DOMÉSTICOS.
LEA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES DEL RÓTULO ANTES DE USAR EL PRODUCTO.
ATENCIÓN CUIDADO: MANTENGA EL ENVASE FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS Y ANIMALES DOMÉSTICOS.

INDUSTRIA ARGENTINA

CONT. NETO: 256 g / 400 cm³

[Signature]
CARLOS L. FERRAZO
I.D. TÉCNICA

[Signature]
JUAN CARLOS HIRSCH
I.D. TÉCNICA



República Argentina
Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

0250068

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: INSECTICIDA MATA PULGAS Y GARRAPATAS
2. Marca: ESCUDO
3. Origen: ARGENTINA
4. Principios Activos: D-TETRAMETRINA 0,15 % y METOPRENE 0,015 %
5. Forma de Presentación: AEROSOL DE CONT.NETO:256G/400CC.
6. Venta: VENTA LIBRE
7. Titular del Producto: ANTISARNICOS YOUNG S.R.L.
8. Domiciliado en: ESMERALDA 272, PISO 2º - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
9. Establecimiento TITULAR: RNE Nº : 010045136
ELABORADOR: RNE Nº : 020035297 AEROSOLES HECSPI S.A.G.I.F.I. Y DE M. Y S.
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud
Según Expediente Nro.: 1-0047-0000-007995-15-4.

Disposición Nº:

1863

Fecha:

24 FEB. 2016

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir del 14/01/2015.

L.D.

078

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional

Sello y Firma del Funcionario Responsable